

ORDENANZA N°: 4312/11.-

Ramallo, 17 de noviembre de 2011

VISTO:

Que por Ordenanza N°: 3826/09 se crea el Observatorio Educativo;

Que la Ordenanza N° 3828/09 en su Artículo 4° establece que el 14 % de lo percibido en concepto de FOMAE se destinará para financiar programas y becas que se determinen por aplicación de la Ordenanza N° 3826/09, del Observatorio Educativo del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en la Convocatoria a concurso público en la especialidad de Licenciatura en Ciencias Ambientales, se presentó una sola propuesta de parte del Señor Emilio Urquiza D.N.I. N° 33.851.958 con domicilio en calle Irigoyen 440, de la Ciudad de Villa Ramallo;

Que el solicitante se encuentra en un todo de acuerdo con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, próximo a culminar la carrera; razón por la cual el gobierno Municipal podrá contar con el profesional adecuado para el desarrollo de medidas tendientes a morigerar los impactos ambientales de nuestro territorio;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórgase una Beca correspondiente al Observatorio Educativo de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-)** mensuales al Señor **Emilio Urquiza D.N.I. N° 33.851.958**, que se encuentra cursando el último año de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires UBA a partir del 1° de diciembre del 2011 y hasta la finalización de los estudios en un todo de acuerdo a lo que establece la Ordenanza 3826/09 y su Pliego de Bases y Condiciones.-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Ordenanza será imputado de la partida del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación) **Jurisdicción: 1110101000 – Intendencia - Fuente de Financiamiento: 131 – De origen Municipal – Programa 53.00.00 “Apoyo Municipal a la Educación” - Objeto del Gasto: 5.1.3.6 - “Becas”**.-----

ARTÍCULO 3º) Se adjunta a la presente copia de la documentación presentada por el ----- único postulante inscripto en el concurso público en la especialidad de Licenciatura en Ciencias Ambientales, Sr. Emilio Urquiza, la cual como **ANEXO I** forma parte integral de la presente.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.-----